



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE MEDELLIN
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción Judicial por Discapacidad
Demandante	Martha Nelly García de Sarria
Demandado	María Morelia García Ruiz
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018-00492 00
Decisión	Agrega constancia y requiere demandante

Se agrega al presente proceso la constancia de comunicado mediante el correo electrónico que remite el apoderado judicial de la parte demandante al curador ad litem designado para representar a la titular del derecho en este asunto.

Así mismo, se le requiere para que nuevamente gestione lo pertinente a la notificación que deberá hacer al Curador Ad Litem designado, atendiendo que ha transcurrido más de un mes y éste no se ha manifestado.

De otra parte, informará sobre las gestiones realizadas frente a la valoración de apoyos que deberán aportar; lo anterior, para poder avanzar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae34e01ad1cb9e3b4a4d46fb693755a7aa0644c370f8050aa0beb0374a1a6354**

Documento generado en 22/08/2022 03:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>